



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 26

(10 de mayo de 2005)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2005.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27° Literal j), del Acuerdo No. 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y las Facultades Seccionales de Sogamoso y Duitama, recomiendan la fijación de un calendario académico unificado para los programas de posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11: la definición del Calendario Académico general de los programas de posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión 08 del 10 de mayo de 2005, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC para el Segundo Semestre del año 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 26.- 10-05-2005.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas del calendario académico-administrativo de los programas de posgrados activos y semestralizados de la UPTC, para el segundo semestre académico del año 2005, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones ordinarias. (Se pueden realizar por internet)	Del 10 de mayo al 15 de julio de 2005.
Inscripciones extraordinarias:	Del 18 al 22 de julio de 2005
Proceso de selección:	25 y 26 de julio de 2005
Publicación de resultados:	29 de julio de 2005
Matrículas ordinarias (antiguos y nuevos)	Del 1º al 5 de agosto de 2005
Matrículas extraordinarias (antiguos y nuevos):	Del 8 al 11 de agosto de 2005
Iniciación de clases:	12 de agosto de 2005
Finalización de actividades académicas:	16 de diciembre de 2005
Fecha de grados:	Agosto y Septiembre de 2005
Solicitud de reingresos:	Del 1º al 30 de junio de 2005

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido por el punto de equilibrio, para cada programa, las inscripciones podrán extenderse por dos semanas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Autorícese al señor Vicerrector Académico, para considerar y tomar decisiones sobre las solicitudes extemporáneas de ingreso al tenor de las normas existentes en la Institución para estos casos.

PARÁGRAFO TERCERO: Los programas en convenio se registrarán por sus propias normas, establecidas por los comités interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).-


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico